

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que, en la fecha, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, remitió comunicación de cancelación de inscripción de la demanda en el inmueble con folio de matrícula No. 01N-14494 de esa oficina. A despacho para que provea. Medellín, veintiuno (21) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 006 - 2016 - 00262 - 00
Proceso	Divisorio.
Demandante	Luis Fernando Munera Ríos
Demandada	Esther Lucía Gómez Zapata y otros
Int. # 1333	Incorpora documentos-pone en conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente la siguiente determinación.

Primero: Incorporar la comunicación remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, por medio de la cual informa la anotación de cancelación de la medida de inscripción de demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-14494.

Segundo: Se pone en conocimiento de las partes que dicha comunicación será cargada al expediente híbrido digital, en su etapa digital, donde las partes, y el rematante, podrán tener acceso a su contenido, para los fines que estimen pertinentes.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19..

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 22/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 145



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO